TIPOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENUNCIATIVA	LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Pintura	Mobiliario
	Ladrillo	Mampostería
		Puertas
		Ventanería
		Tejas
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL	Cemento	Grama
	Agregado fino	Grama sintética
	Agregado grueso	Tableros de canchas
	Baldosas / cerámicas	Mallas de canchas
	Acero	Postes metálicos
	Malla electrosoldada	Arcos metálicos
	Tubería	Mobiliario
	Pintura	Impermeabilizantes
	Ladrillo	Elementos acústicos
		Luminarias

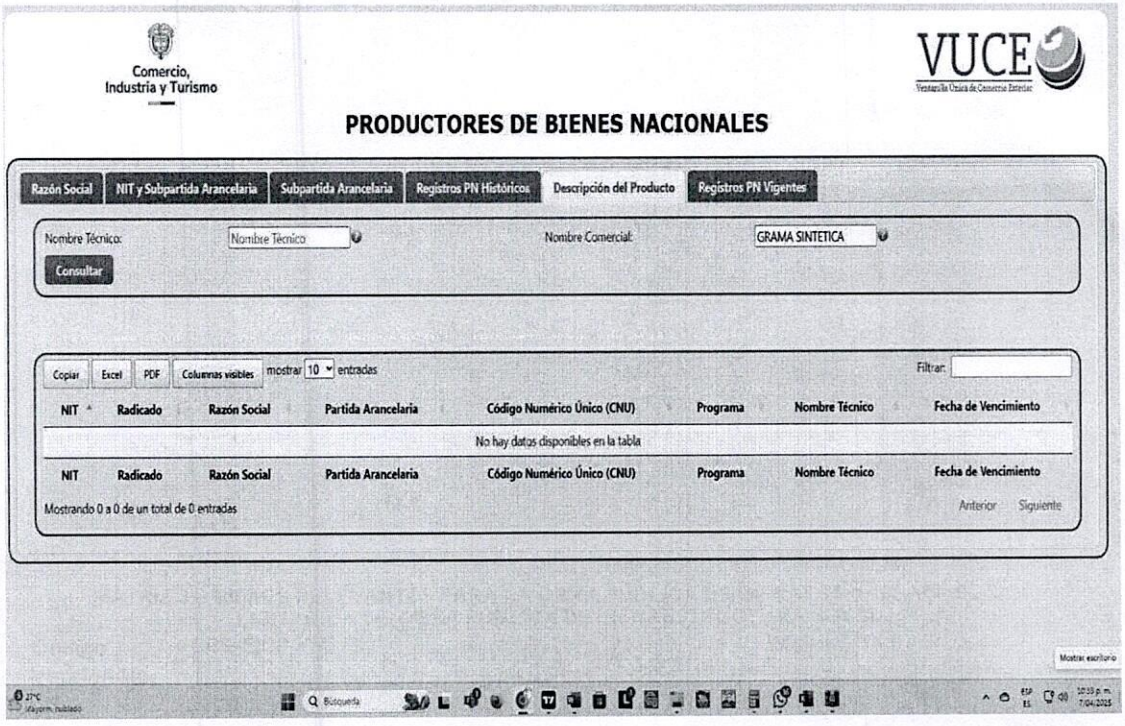
De acuerdo con el presupuesto se clasifican los ítems de mayor relevancia, como posterior se saca los bienes relevantes del item para lo cual se tiene en cuenta la tabla anterior *(LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL)* y se realiza la operación matemática porcentual. Donde se evidencia que un bien relevante (GRAMA SINTETICA).

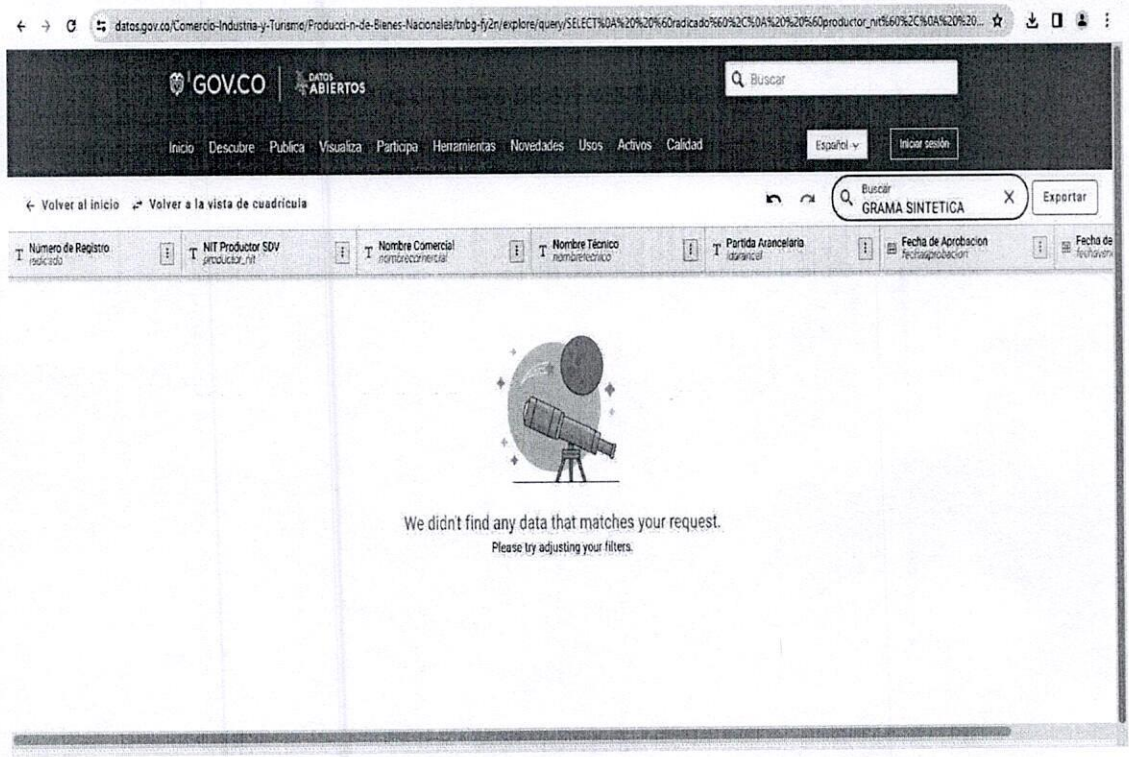
BIENES RELEVANTES	UND	VALOR UNT	CANT	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACION
GRAMA SINTETICA	M2	$ 107,873.79	20,294.81	$ 2,189,278,072.03	82.098 %

La participación del ítem "Cancha y grama sintética" representa **el 83.63% del valor total** del contrato, superando el umbral del 80% exigido para definir bienes relevantes. En este ítem se incluyen **grama sintética,** contemplada dentro del listado enunciativo de bienes nacionales relevantes para infraestructura recreo deportiva y cultural, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se realiza la consulta en la Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE) y en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) de cada bien relevante el cual se observa que NO se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Consulta realizada el 07 de abril del presente año.





Conclusión Técnica – Apoyo a la Industria Nacional

Con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la Matriz 3 y la consulta al Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), se concluye lo siguiente:

- El bien **Grama sintética**, correspondiente al ítem "Cancha y grama sintética", representa el **83.63% del valor total del contrato**, con lo cual supera el umbral del 80% establecido por el Decreto 1082 de 2015 para definir la existencia de un **bien nacional relevante**.

- Este bien se encuentra en el **listado enunciativo de bienes relevantes para infraestructura recreodeportiva y cultural** expedido por Colombia Compra Eficiente, lo cual refuerza su aplicabilidad.

- No obstante, según la consulta realizada el **07 de abril del presente año**, no se encontró un productor nacional inscrito en el RPBN para este bien en específico. Por tanto, y en cumplimiento del numeral 10 de la Matriz 3, se debe aplicar la medida sustitutiva de incentivo a la industria nacional prevista por la normativa.

En ese sentido, **la Entidad incluirá en el pliego de condiciones el puntaje por Apoyo a la Industria Nacional mediante la vinculación de personal colombiano**, conforme al numeral 4.4.1 del documento base de condiciones. Específicamente, se solicitará a los proponentes el compromiso de emplear, como mínimo, un **40% de personal nacional**, ya sea a través de contratación directa o mediante subcontratistas, en las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Esta decisión permite dar cumplimiento al principio de promoción de la industria nacional consagrado en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, aun cuando no exista proveedor nacional registrado para el principal insumo requerido.